



**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

*Municipio activo contra
la ludopatía adolescente
Ordenanza 3477-CM-24*

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° DPB:0000010/2025

VISTO: La Ordenanza 3227-CM-21 que designa a la Dra. Analía Woloszczuk para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los arts. 3°, 4°, 5° y 6° de la Ordenanza 1749-CM-07; y la Carta Orgánica Municipal y:

- La Resolución N° DPB 0000008/2022, de fecha 10 de Junio de 2022 mediante la cual se designó a **Martínez, Silvia Liliana, (CUIT 27-27275625-8)**, en esta Defensoría del Pueblo.
- La Resolución N° DPB 0000014/2022, de fecha 31 de Octubre de 2022 por la cual se modifica el porcentaje asignado mediante Resolución N° DPB 0000008/2022
- La Resolución N° DPB 0000002/2023, de fecha 31 de Enero de 2023 por la cual se modifica el porcentaje asignado mediante Resolución N° DPB 0000014/2022
- La Resolución N° DPB 0000010/2024, de fecha 15 de Octubre de 2024 por la cual se modifica el porcentaje asignado mediante Resolución N° DPB 000002/2023

CONSIDERANDO:

- Que **Martínez, Silvia Liliana, (CUIT 27-27275625-8)** se ha desempeñado comprometida y eficientemente con el trabajo que se le ha encomendado durante el tiempo que ocupó el cargo para el que fue designada y que, por ese motivo, recibió el agradecimiento y las felicitaciones de la Defensora del Pueblo y de su equipo deseándole el mayor de los éxitos en su futuro profesional y laboral.
- Que entonces, en función de la Ordenanza mencionada, y considerando que siendo que el 4 de junio concluye la gestión 2021-2025 y que se poseen todas las facultades y atribuciones legales para emitir la presente, es que se debe dejar sin efecto a partir del día 4 de junio de 2025, la Resolución N° DPB 0000008/2022 de fecha 10 de junio 2022 que designara al **Martínez, Silvia Liliana, (CUIT 27-27275625-8)**
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07



**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**



**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

*Municipio activo contra
la ludopatía adolescente
Ordenanza 3477-CM-24*

Art. 1º: DEJAR SIN EFECTO a partir del día 04 de Junio de 2025, la designación de **Martínez, Silvia Liliana, (CUIT 27-27275625-8)**, efectuada a través de la Resolución N° 0000008/2022, de fecha 10 de Junio de 2022.

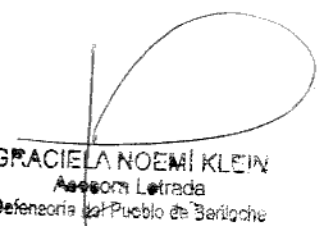
Art. 2º: COMUNICAR la presente al Departamento de Personal y al Departamento Sueldos, para que practique las liquidaciones finales correspondientes, y a los fines administrativos que correspondan.

Art.3º: La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Abog. Graciela Klein

Art. 4º: Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Junio de 2025




GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche




ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21